

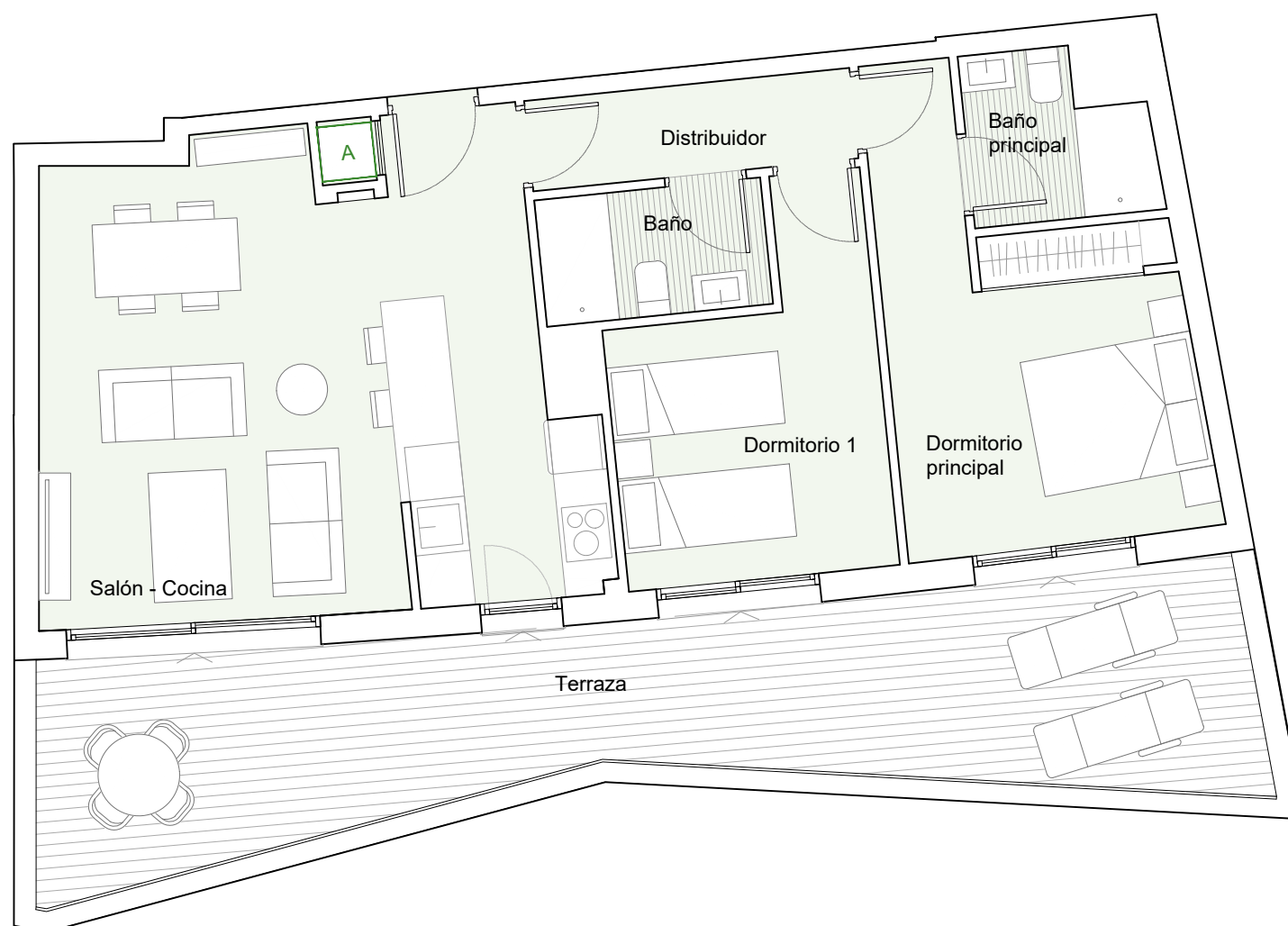
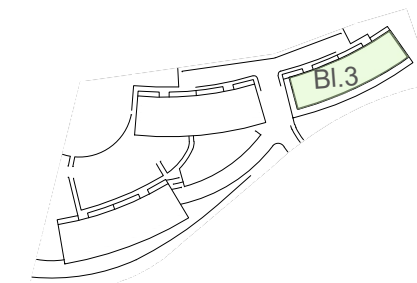


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA 1

B



VIVIENDA B	
Salón-Cocina	30.33m ²
Distribuidor	3.60m ²
Baño Principal	3.34m ²
Baño	3.50m ²
Dormitorio Principal	13.41m ²
Dormitorio 1	10.18m ²
Terraza	28.06m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	92.42m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	70.80m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	107.76m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	117.57m²

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: A AEROTERMIA

